

CONSTANCIA: 04-12-2020. Informo al señor Juez, lo siguiente:

El Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de Manizales, envió la notificación a la parte demandada y allegó el acuse de recibo.

24/9/2020

Correo: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales - Outlook

Retransmitido: NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2020-00094 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 24/09/2020 9:27 AM

Para: linaconstanzacardona@gmail.com <linaconstanzacardona@gmail.com>

1 archivos adjuntos (34 KB)

NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2020-00094 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

linaconstanzacardona@gmail.com (linaconstanzacardona@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2020-00094 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Es decir, la notificación a la demandada se envió el 24-09-2020,
Dos días hábiles al envío del mensaje 25 y 28 de septiembre de 2020 (art.8 Dec. 820 de 2020).

Termino para contestar la demanda corrió entre el 29-09-2020 al 27-10-2020.

La parte demandada contesta la demanda el 04-11-2020

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

**FECHA: Miércoles 04 de Noviembre del 2020
HORA: 16:30:37**

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de: Carolina Orozco Gomez, con el radicado: 202000094, correo electrónico registrado: abogadacarolinaogomez@gmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201104163037-17290

A Despacho.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio 1169

Radicado: 170014003002-2020-00094-00
Proceso: RESOLUCIÓN DE PROMESA DE CONTRATO
Demandante: NORA GRACIELA ÁLVAREZ LOIZA
Demandados: LINA CONSTANZA CARDONA IDÁRRAGA

Vista la constancia secretarial que antecede se DISPONE:

- 1-Tener por no contestada la demanda presentada por la parte demandada por ser extemporánea.
- 2- Reconocer personería para actuar a la abogada Carolina Orozco Gómez de conformidad con el poder conferido por la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 07-12-2020
Marcela Patricia León Herrera-Secretaría